

A C T A

En la ciudad de Tacna, Perú, los días 19 y 20 de Diciembre de 1990, se realizó la II Reunión de Organismos de Aplicación del Convenio de Transporte Internacional Terrestre entre Perú y Chile.


La nómina de las Delegaciones figura en el Anexo 1 de la presente Acta.

A las 12:00 horas del 19 de Diciembre 1990 con la asistencia del Señor Vice Presidente de la Región "José Carlos Mariátegui" se dió inicio a la reunión.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Señor Luis Tapia Garcia, Director General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú quién dió la bienvenida a la Delegación de Chile y expresó sus mejores deseos por el éxito de la Reunión.

Seguidamente el Señor Nelson Pozo Silva, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, agradeciô las palabras de bienvenida y manifestô su complacencia por la oportunidad de tratar temas de vital importancia para el desarrollo del transporte internacional entre ambos países, porque entiende que éste es la base del proceso de integración y resaltô la especial deferencia de que ha sido objeto la Delegación de su país.

A continuación el Señor José Giglio Varas, Vice Presidente de la Región "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI", manifestô su confianza en que esta Reunión signifique un -



avance importante para la integración de ambos países y por ello con satisfacción declaró inaugurada esta II Reunión de Organismos de Aplicación del Convenio de Transporte Internacional Terrestre entre Perú y Chile.

Seguidamente se aprobó el Temario, adjunto como Anexo 2 de la presente Acta, comenzando con el tratamiento de los temas, sobre los cuales se adoptaron acuerdos en cada uno de ellos, los que se consignan en el Anexo 3 de esta Acta.

Ambas Delegaciones manifestaron su satisfacción por la suscripción de los acuerdos, los mismos que fueron -- analizados y debatidos en un ambiente de amplia cordialidad.

Se firmó el Acta y sus 3 Anexos, en dos ejemplares - del mismo tenor, el día 20 de Diciembre de 1990 en la - ciudad de Tacna.



LUIS TAPIA GARCIA  
P E R U



NELSON POZO SILVA  
C H I L E

A N E X O 1

NOMINA DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LA II REUNION  
DE ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO DE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE DEL PERU Y CHILE

DELEGACION OFICIAL PERUANA

ING. LUIS TAPIA GARCIA DIRECTOR GENERAL DE CIRCULACION =  
TERRESTRE.  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMU-  
NICACIONES.  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION.

ING. VICTOR ZUÑIGA A. DIRECTOR DE ASESORIA TECNICA  
DIREC. GRAL. DE CIRC. TERRESTRE  
MINST. TRANSP. Y COMUNICACIONES

ECO. RODIL ANGULO GARCIA ENCARGADO DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIREC. GRAL. CIRC. TERRESTRE  
MINST. TRANSP. Y COMUNICACIONES

SR. JESUS GUTARRA C. DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACION  
MINISTERIO DEL INTERIOR

OBSERVADORES

SR. EDWARD ALMIRON BACA DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE CIRCULA  
CION TERRESTRE DE TACNA.

SR. RICARDO DELGADO L. ASESOR= DIREC.DPTAL.C.T. TACNA.

SR. EDUARDO BARRANTES H. ASESOR E.T. EXPRESO INTERNACIONAL  
ORMEÑO S.A.

SR. BRAULIO DUEÑAS H. PRESIDENTE CONS. ADMINISTRACION  
COOP. TRANSP. PERU LTDA. 242.

SR. ALBERTO SARAVIA S. GERENTE E.T. EL RAPIDO

SR. EVARISTO MORALES C. GERENTE E.T. DE "LA ALAMDA"

SR. PASTOR FLORES CH. GERENTE E.T. FLORES

SR. MACOS MAYHUIRE T. GERENTE E.T. SAN MARCOS

SR. AUGUSTO SALCEDO Z. SEC. ORGANIZAC. E.T. CHASQUITUR=  
LTDA.

SR. DANIEL TITO MAMANI SUB GERENTE E.T. LA ALAMEDA

SR. VICTOR ZAVALA I. SEC. GRAL. COMITE DE TAXIS AEROPUERTO

OBSERVADORES

Sr. EDUARDO ROBLEDO CORTEZ PRESIDENTE E.T. SERVICIO IN-  
TERNACIONAL "EL MORRO".



Sr. HARRY ROBLEDO CORTEZ SECRETARIO E.T. SERVICIO IN-  
TERNACIONAL "EL MORRO"

Sr. PEDRO GALLARDO HENRIQUEZ PRESIDENTE E.T. CHILE INTUR

Sr. PEDRO ZAVALA ROJAS PRESIDENTE E.T. BUSES ARICA

Sr. MARCIAL LEYTON LEYTON SECRETARIO E.T. SAN REMO

Sr. SERGIO MUÑOZ MUÑOZ ASESOR E.T. FENABUS INTERNA-  
CIONAL.



II REUNION DE ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO DE  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DEL PERU Y CHILE

T E M A R I O

1. TEMAS GENERALES.-

- 1.1 Normativa aplicable al tratamiento del tráfico bilateral entre Perú y Chile. (Carga Pasajeros y Turismo).
- 1.2 Intercambio de Información entre ambos Países.
- 1.3 Propuesta para realizar Reunión Trilateral Argentina, Chile y Perú.
- 1.4 Habilitación Genérica de Vehículos.

2. TRANSPORTE DE CARGA:

- 2.1 Otorgamiento de Permisos Complementarios.
- 2.2 FISCALIZACIÓN en Perú a Transportistas Chilenos.
- 2.3 Situación de Empresas Chilenas que no pueden efectuar transporte hacia diversos puntos del territorio peruano.

3. TRANSPORTE DE PASAJEROS.-

- 3.1 Lista Unica de Pasajeros
- 3.2 Uso de Distintivos en Vehículos Tráfico Arica-Tacna y Tacna-Arica.
- 3.3 Facultar a la Policía Fronteriza para devolver al lugar de origen vehículos no autorizados.
- 3.4 Autorización recíproca de empresas y/o conductores para realizar escala técnica.

./.

- 3.5 Normas de Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte Internacional.
- 3.6 Establecimiento de Frecuencias Iquique-Arequipa.
- 3.7 Analizar situación de pasajeros en tránsito servicio Lima-Buenos Aires que hacen escala técnica. Problemas derivados
- 3.8 Identificación del Equipaje con el Pasajero y Número de Asiento. Implementación.
- 3.9 Mejorar la ubicación de las Oficinas en los Terminales Terrestres asignados a la Empresa autorizada para realizar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros.

4. VARIOS.-

- 4.1 Problemas de Aduanas
- 4.2 Normas de Inmigración.- Formulario Unico.
- 4.3 Establecimiento del Procedimiento para el Transporte de Encomiendas.
- 4.4 Tema de Seguros.
- 4.5 Problemas varios de tráfico Arica-Tacna.

\*\*\*\*\*

(ANEXO 3)

ACUERDOS TOMADOS EN LA II REUNION DE ORGANISMO DE APLICACION DEL  
CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL ENTRE PERU Y CHILE

1. TEMAS GENERALES

- 1.1. Normativa aplicable al tratamiento del tráfico bilateral entre Perú y Chile (Carga, Pasajeros y Turismo)

Ambas Delegaciones han acordado adoptar como marco el Convenio del Cono Sur, para el Transporte Internacional Terrestre entre ambos países y hacia terceros países.

- 1.2. Intercambio de Información entre ambos países

Se acordó establecer un intercambio bimestral de información sobre los aspectos técnicos y legales orientados a facilitar el transporte internacional por carretera.

Se acordó también gestionar que los servicios relacionados con el transporte de pasajeros y carga (Aduanas, Migraciones y otros) coordinen el intercambio de la información actualizada.

- 1.3. Propuesta para realizar Reunión Trilateral Argentina, Chile y Perú.

Se acordó realizar en el primer trimestre de 1991 una reunión trilateral entre Argentina, Chile y Perú para tratar temas de interés de los tres países.

La Autoridad de Chile propondrá a las autoridades del Perú y Argentina la fecha de dicha reunión.


- 1.4. Habilitación genérica de vehículos

Ambas Delegaciones acordaron dar cumplimiento bilateralmente al Acuerdo 1.70 de la XVI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, a partir de hoy día.

2. TRANSPORTE DE CARGA

- 2.1. Otorgamiento de Permisos Complementarios

La Delegación chilena otorgó una nómina de veinticuatro empresas que no han obtenido permiso complementario, a lo cual la Autoridad peruana quedó en responder vía telex en un plazo de quince días.



La Autoridad peruana ha verificado el ingreso a trámite , solicitando permiso complementario de tres peticiones de transportistas chilenos. Una que corresponde a la Empresa de Transportes DUPRE que ha sido resuelta favorablemente (Se entrega la Resolución Directoral en esta reunión) y otras dos peticiones ,cuyos expedientes han sido encontrados incompletos.

#### 2.2. Fiscalización en Perú a Transportistas Chilenos.

La Autoridad chilena señaló algunas irregularidades en el control fronterizo peruano habiéndose comprometido la parte peruana en informar a la autoridad correspondiente para investigar lo citado.

#### 2.3. Situación de Empresas Chilenas que no pueden efectuar transporte hacia diversos puntos del territorio peruano.

La Delegación chilena señaló que en virtud de lo establecido en el punto 1.1 de esta acta no existe impedimento para circular por todo el territorio peruano a los transportistas de carga chilenos, como tampoco existe impedimento para circular a los transportistas peruanos en Chile.

Al respecto la delegación peruana manifestó que la circulación de los vehículos chilenos por territorio peruano no ha sido ni será limitada o prohibida siempre y cuando cumplan con las normas respectivas de transporte internacional vigentes.

### 3. TRANSPORTE DE PASAJEROS

#### 3.1. Lista Unica de Pasajeros

Se acordó poner en vigencia la "Lista Unica de Pasajeros" a partir del 1 de Marzo de 1991, para el transporte de pasajeros entre ambos países.

#### 3.2. Uso de los distintivos en vehículos tráfico Arica-Tacna y Tacna-Arica.

Se acordó usar dos logotipos para los vehículos que efectúan el tráfico señalado, según modelo adjunto (Apéndice A), el mismo que será numerado correlativamente por la autoridad de Transporte de cada país.

#### 3.3. Facultar a la Policia Fronteriza para devolver al lugar de origen a los vehículos no autorizados.

Se acordó facultar a la Policia Fronteriza de ambos países a devolver al lugar de origen a los vehículos no autorizados para efectuar el tráfico Tacna-Arica y viceversa



- 3.4. Autorización recíproca a empresas y/o conductores para realizar escala técnica.

La delegación chilena solicitó a la autoridad peruana que autorice a los buses chilenos que puedan pernoctar en Tacna, lo que no contó con el acuerdo por parte de la delegación peruana.

- 3.5. Normas de Peso y Dimensiones de Vehículos de Transporte Internacional.

La delegación chilena entregó copia de los decretos que establece pesos y dimensiones máximas de los vehículos en Chile.

La delegación peruana propuso diferir la aplicación de las normas vigentes sobre pesos y dimensiones hasta que culmine el proceso de estandarización al respecto en los países del cono sur.

- 3.6. Establecimiento de frecuencias Iquique-Arequipa.

Ambas delegaciones acordaron iniciar el tráfico entre Arequipa e Iquique con tres frecuencias semanales por bandera.

- 3.7. Analizar situación de pasajeros en tránsito en el servicio Lima-Buenos Aires que hacen escala técnica.

La delegación peruana planteó la necesidad o conveniencia de oficializar el acuerdo por el cual los pasajeros en tránsito Lima-Buenos Aires-Lima puedan permanecer en Santiago de Chile por un período hasta 15 días, después del cual se reembarcaría hacia su destino final, en el bus de la empresa que los transportó hasta esta ciudad.

La delegación chilena planteó que, dada la complejidad del tema, la participación de otras instituciones y la necesidad de reglamentar esta materia, es conveniente mantener la situación actual y reevaluarla en la próxima Reunión Bilateral.

- 3.8. Identificación del equipaje con el número de asientos. Implementación.

Se acordó que a partir del 1 de Marzo de 1991 se adoptará un ticket de identificación del equipaje, asociándolo al nombre del pasajero y/o al número de asiento.

- 3.9. Mejora en la ubicación en el Terminal de Santiago de las empresas que realizan transporte internacional de pasajeros.

A petición de la autoridad peruana la autoridad chilena se comprometió a apoyar la gestión iniciada por el transportista internacional peruano ante las autoridades comunales chilenas.

#### 4. VARIOS

##### 4.1. Problemas de Aduana.

Se acordó que las autoridades aduaneras de ambos países realicen el sellado de los compartimentos de equipaje de los buses, en los terminales, y que en los controles de frontera sólo se revise los equipajes personales. Dicha medida entrará en vigencia, previa coordinación entre autoridades aduaneras de ambos países, el 1 de Abril de 1991.

##### 4.2. Normas de Inmigración.- Libreta de Tripulante y Formulario Unico de Pasajeros.

Se acordó poner en vigencia la libreta tripulante para los transportadores de ambos países, según el formato establecido en el Convenio del Cono Sur, dentro del plazo de 90 días.

Ambas delegaciones convinieron en analizar el formato único en un plazo de 90 días, y previo acuerdo del formato iniciar su aplicación.

##### 4.3. Establecimiento de un procedimiento para el transporte de encomiendas.

Ambas delegaciones acordaron reglamentar esta materia.


##### 4.4. Tema de Seguros.

Se convino en proseguir con el esfuerzo de adoptar la póliza única de seguros; fijándose como fecha de aplicación el 1 de Julio de 1991.


##### 4.5. Problemas varios.- Tráfico Arica - Tacna.

Se establecen 48 frecuencias diarias por cada bandera, en los servicios de buses dentro de los cupos acordados.

Asimismo, se acordó que el control de los vehículos de transporte público y de particulares se realice por separado. El control de buses se hará en forma alternada, de manera que se atienda un bus peruano y seguidamente un vehículo chileno, y así sucesivamente, salvo que no estuviesen esperando vehículos de la otra bandera.



Ambas delegaciones acuerdan en tanto no se terminen la construcción del Terminal Terrestre de Arica, la autoridad chilena competente debería facilitar espacios para el estacionamiento de los vehículos peruanos teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas administrativas.



---